

**RENTA 4 BANCO, S.A.**

**PROPUESTA DE ACUERDOS A ADOPTAR SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL COMPLEMENTARIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PASADO 27 DE ABRIL, A CELEBRAR EL 26 DE OCTUBRE DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA PREVISIBLEMENTE, O EL 27 DE OCTUBRE DE 2020 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

**PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2019.**

Aprobar la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social de Renta 4 Banco, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2019, por importe de 17.258.209,41 euros, a distribuir de la siguiente manera:

- La cantidad de 8.116.727,38 euros al pago de dividendos que ya se encuentran distribuidos en su totalidad a cuenta.
- La cantidad de 9.141.482,03 euros a la dotación de la reserva voluntaria, una vez dotada la reserva legal obligatoria.

**SEGUNDO.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito en el registro de la aplicación de resultados.**

Facultar a D. Juan Carlos Ureta Domingo, D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras y D. Jaime Guerra Calvo para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente puedan:

- comparecer ante Notario y elevar los anteriores acuerdos a escritura pública, facultándoles especial y solidariamente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento;
- firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos, y realizar cuantas actuaciones convenga en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil y en los Registros de la Propiedad que sean procedentes, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles– y de cualquier otro organismo público o privado competente;
- redactar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco de España y otros organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante organismos públicos o privados, y en general para cuantas actuaciones relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General procedan; así como
- realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para llegar al depósito de cuentas, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos de subsanación o modificación de errores o complementarios para su inscripción en el Registro Mercantil y/o ante cualquier otro organismo competente.

\* \* \* \*